



C I R C U L A R CSJNSC22-184

FECHA: 26 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL  
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA  
DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: **“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE RAD – 2022-00174”**

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, informa que, mediante auto adiado del 27 de mayo de los corrientes, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00174, apertura de la liquidación patrimonial del señor NEXI JAVIER ZAMBRANO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 88.203.188

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Así mismo, a los Consejos Seccionales de la Judicatura del país para que informen de dicho trámite de liquidación patrimonial a Magistrados y Jueces de su jurisdicción, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de la referencia.

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cúcuta, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcivmcu1@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH